Usuario Licenciado a MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META.
Sistema: PRESUPUESTO,
Serial 3937USUN

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
TESORERIA MUNICIPAL

Fecha 23/07/2021
Pag 1

COMPROBANTE DE PAGO Nro 01596

Fecha : Julio 23 de 2021

Dependencia:33 SECCION 03

A favor de : SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S

Identifiación: 901412238 - 2

Por menor :

primer pago parcial contrato 103-08-09-00128-2021

Clase orden: 27 servcios de internet

VALOR A PAGAR $10.264.319,33

Descuentos antes de Iva		
TURISMO	2,000	205.000,00
Retencion servicios	4,000	411.000,00
CULTURA	2,000	205.290,00
Retencion ICA Servicios	0,800	82.110,00
MPIO - ANCIANATO	4,000	410.570,00
TASA DEPORTE	2,500	256.610,00
DPTO -UNILLANOS	1,000	102.600,00
Rete Avisos y tab	0,120	12.320,00

Requisitos

contrato	10308091	16/06/2021
acta de inicio	INICIO	16/06/2021
informe interventoria	PRIMER	16/07/2021

Anexos:
FEV-202

CONTRATO/ORDEN

Número 00128 Fecha 11/06/2021
Registro 00748 Fecha poliza / /
Valor $67.858.560,00 Inicio 16/06/2021
Plazo 180 días Terminación 12/12/2021
Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SEDES

Subtotal descuentos		1.685.500,00
I.V.A.		$1.950.220,67
Rete Iva	15,00	$293.000,00
Saldo neto a pagar		$10.236.040,00

Gastos de Funcionamiento

Registro Nro: 00748 Fecha: 11/06/2021

Son : DOCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA*********
PESOS CON 00/100 ML/Cte.

Dependencia	Cod Pptal	Descripcion - Presupuesto	Valor
33 SECCION 03	2.1.2.2.2.6-02	Servicio de telecomunicaciones	$12.214.540,00

SECRETARIO DE HACIENDA

REVISO Y CONTABILIZO

TESORERO GENERAL

REGISTRO DE PAGO

Cheque No: TE Cta : 7-5115
Nro de giro: Fecha :
Banco : Bbva Julio 27/21 Recibí: C.C. 8605134

Procesado por : DIANA RAMIREZ

Bogotá

JUL. 23/21
3 PM

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MPIO DE PUERTO LOPEZ
NIT: 892099325
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: SIESJULIO21
Secuencia: J
Número de cuenta a debitar: 80267875115

Fecha: 28-07-2021 **Hora:** 10:35:42
Fecha de Generación: 28-07-2021

Fecha de envío del pago: 27-07-2021
Fecha para Procesar el pago: 27-07-2021

Impreso por: Zulmarivera1

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $10,236,040.00	**Valor Registros Procesados:** $10,236,040.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
84400000804	Ahorros	901412238	SIES INGENIERIA Y	10,236,040.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-07-2021

596

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892099325-0
OFICINA DE CONTRATACIÓN

Alcaldía Municipal
Puerto López - Meta

SECRETARÍA DE HACIENDA
Fecha 22-07-21
Recibido por
9:40

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ

SOLICITUD DE PAGO

Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Numero : 103-08-09-00128

Fecha : 16/06/2021

Valor : $ 67.858.560

Contratista : SIFS INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S

Objeto : "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS".

Que los documentos originales del Contrato de Prestación de Servicios cumplen con los requisitos de la parte pre-contractual, contractual y cumple con todos los requisitos para el pago de la presente acta los cuales reposan en la carpeta original de la oficina de contratación.

Dado en el Municipio de Puerto López – Meta.

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Lorena García.

Alcaldía Municipal
Puerto López - Meta
RECEPCIÓN
Fecha 15/07/2021 10:21
Recibido Por
Folios: (39)

4253-21

OFICINA DE CONTRATACIÓN
15 JUL 2021

Puerto López – Meta 14 de julio de 2021

Señores

Alcaldía Municipal de Puerto López Meta

Asunto: Entrega de cuenta de cobro N° 1

Cordial Saludo,

Mediante la presente me permito presentar en medio físico cuenta de cobro N° 01 del contrato de prestación de servicios N° 103-08-09-00128 de 2021 que tiene por objeto: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS** Suscrito entre SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S Nit 901.412.238-2 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ META, por lo anterior se relaciona los siguientes documentos:

1) Acata de pago N° 1
2) Informe de supervisión N° 1
3) Informe del contratista N° 1
4) Rut
5) Factura
6) Certificación aportes seguridad social.
7) Copia Contrato
8) Copia Acta de Inicio
9) Copia CDP
10) Copia Rp

Cordialmente,

Juan Carlos Susa
CC. 86051347 de Villavicencio
Representante legal Sies ingeniería y comunicaciones s.a.s

ALCALDIA PUERTO LOPEZ	ACTA DE PAGO	Código: F – 094
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

ACTA DE PAGO MENSUAL PARCIAL 001
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 103-08-09-00128 DE 2021
PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2021
FECHA DE PRESENTACION 15 DE JULIO DE 2021

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	**SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN CARLOS SUSA**
SUPERVISOR	**ARMANDO ACOSTA**
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
OBJETO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS
VALOR:	$ 67.858.560
FORMA DE PAGO:	**CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**:El valor del presente contrato es hasta por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($67.858.560). Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, suma que EL MUNICIPIO pagará así:

PAGOS	PORCENTAJE
1	18.00%
2	18.00%
3	18.00%
4	18.00%
5	18.00%
6	10%
TOTAL	100%

PARÁGRAFO PRIMERO. –Dichos pagos se efectuarán previo autorización de la secretaria de hacienda según la radicación de la respectiva cuenta y/o factura electrónica en la plataforma SECOP II Para lo cual deberá anexar el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del (de la) CONTRATISTA y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Los pagos a los cuales hace referencia la CLÁUSULA PRIMERA, se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de las entregas señaladas en la cláusula Sexta "INFORMES DEL (DE LA) CONTRATISTA", con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad

	Social (Pensión, Salud y ARL) y las cuentas de cobro y/o factura electrónica, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del (de la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.					
VALOR ADICIONAL:	N/A					
VALOR ACTUALIZADO:	N/A					
FECHA DE INICIACIÓN:	16 DE JUNIO 2021					
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE 2021					
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A					
TIEMPO		MES	6	DIAS	0	
PRORROGAS CONTRATO						
FECHA ACTA PRORROGA No. 01	N/A (fecha del acto administrativo)					
TIEMPO		MES		DIAS		
SUSPENSIONES CONTRATO						
FECHA ACTA SUSPENCION No.1	N/A (fecha del acto administrativo)					
TIEMPO		MES		DIAS		
REINICIACION	N/A					
FECHA ACTA DE ADICION						
TIEMPO ADICION	MES		DIAS			
NUEVA FECHA DE TERMINACION						

RELACION DE PAGOS PROYECTO

ACTA No.	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ACTA MENSUAL PARCIAL N° 1	12.214.540		12.214.540	12.214.540
2	VALOR POR EJECUTAR O NO EJECUTADO	55.644.020		55.644.020	55.644.020

VALOR A PAGAR: $ 12.214.540
SON: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

CERTIFICACIÓN

El supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No 103-08-09-00128 DE 2021 SUSCRITO EL DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL 2021,** certifica que el contratista dio cabal cumplimiento al objeto contractual,

a las obligaciones y/o actividades y entregó a entera satisfacción los productos derivados de la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron y aprueban hoy 15 de Julio 2021.

ARMANDO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Supervisor

SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES
R/L JUAN CARLOS SUSA
Contratista

Proyectó:
Cargo:

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**INFORME DE SUPERVISION E INTERVENTORIA**	**Código: F – 095** Versión: 002 Fecha: Septiembre de 2020

INFORME SUPERVISOR N° 01

PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2021

FECHA DE PRESETANCION: 15 DE JULIO DE 2021.

CONTRATISTA: SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES NIT 901412238-2
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS SUSA
SUPERVISOR : ARMANDO ACOSTA

DESCRIPCION DEL CONTRATO No. 103-08-09-00128-2021

OBJETO	**VALOR**
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS	$ 67.858.560.00

INFORMACION DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestacion de servicio
OBJETO:	Contratación del servicio de internet para el acceso institucional de la administración municipal y sedes administrativas
VALOR:	$ 67.858.560
FORMA DE PAGO:	**CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**:El valor del presente contrato es hasta por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($67.858.560). Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, suma que EL MUNICIPIO pagará así:

PAGOS	PORCENTAJE
1	18.00%
2	18.00%
3	18.00%
4	18.00%
5	18.00%
6	10%
TOTAL	100%

PARÁGRAFO PRIMERO. –Dichos pagos se efectuarán previo autorización de la secretaria de hacienda según la radicación de la respectiva cuenta y/o factura electrónica en la plataforma SECOP II Para lo cual deberá anexar el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del (de

	la) CONTRATISTA y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Los pagos a los cuales hace referencia la CLÁUSULA PRIMERA, se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de las entregas señaladas en la cláusula Sexta "INFORMES DEL (DE LA) CONTRATISTA", con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las cuentas de cobro y/o factura electrónica, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del (de la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	N/A
FECHA DE INICIACION:	16-06-2021
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	15-12-2021
PRORROGA:	N/A
TIEMPO:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A

INFORMACION DEL SUPERVISOR			
CONTRATO		Suministro	
OBJETO:		Contratación del servicio de internet para el acceso institucional de la administración municipal y sedes administrativas	
FECHA DE INICIACION		15-06-2021	
FECHA DE SUSPENSION		N/A	
FECHA DE REINICIO		N/A	
FECHA NUEVA DE TERMINACION		15-12-2021	
VALOR		CONTRATO	VALOR
		103-08-05-00128-2021	$67.858.560
VALOR ADICIONAL		CONTRATO	VALOR

ALCALDIA PUERTO LOPEZ	INFORME DE SUPERVISION E INTERVENTORIA	Código: F – 095
		Versión: 002
		Fecha: Septiembre de 2020

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
0502	19 de abril 2021	Servicio de Telecomunicaciones N°2.1.2.2.6.-02	$70.686.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

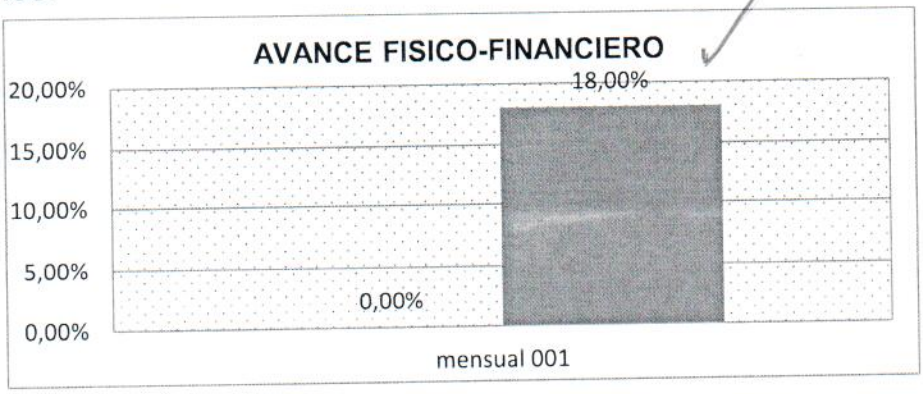
No.	FECHA	RUBRO	VALOR
00748	11 de Junio 2021	Servicio de Telecomunicaciones N° 2.1.2.2.6.-02	$67.858.560,00

PAGOS REALIZADOS

Acta No.	% Ejecución	Egreso N°	Fecha	Valor Ajustado	Acumulado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PERIODO QUE COMPRENDE EL CONTROL FINANCIERO: DEL (16 DE JUNIO al 15 DE JULIO DE 2021) Avance físico de contrato 18%, avance financiero ejecutado 0%

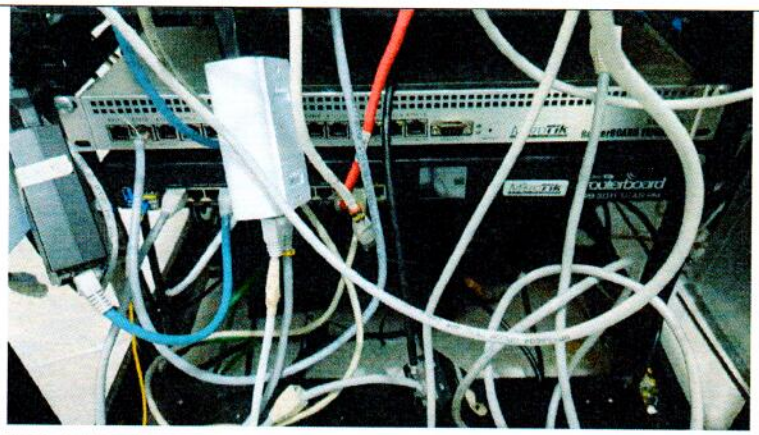
GRAFICO:



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AVANCE FINANCIERO	0%										

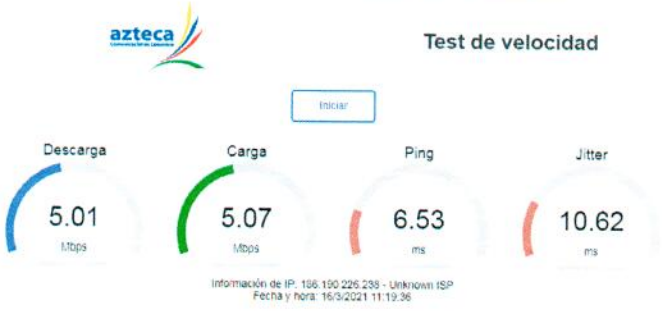
ALCALDIA PUERTO LOPEZ	**INFORME DE SUPERVISION E INTERVENTORIA**	**Código: F – 095** Versión: 002 Fecha: Septiembre de 2020

ITEMS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	
	PRELIMINARES:	**AVANCE FINANCIERO**	**AVANCE FÍSICO %**
1	Actividades realizadas en el periodo mencionado. • Instalación servicio de internet 30mbs dedicado sin rehusó, medio de transmisión fibra óptica, para el palacio municipal 	$ 12.214.540	18 %



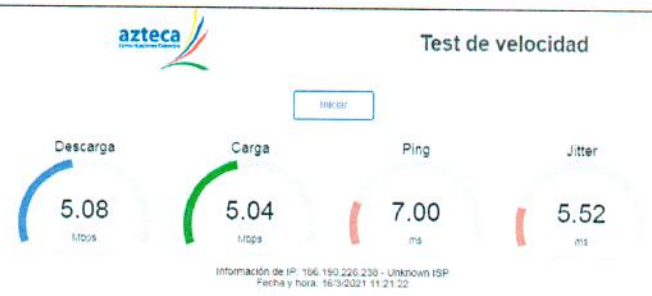


- Instalación servicio de internet casa del abuelo, medio de transmisión Fibra Optica Con respaldo mediante radio enlace. 4Mb dedicados sin rehusó 1:1



- Instalación servicio de internet 4Mb biblioteca municipal con ap para zona wifi en comodato y portal cautivo analítico.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	INFORME DE SUPERVISION E INTERVENTORIA	Código: F – 095 Versión: 002 Fecha: Septiembre de 2020





OBSERVACIONES:

INVERSION ANTICIPO

DATOS ESPECÍFICOS:

ALCALDIA PUERTO LOPEZ	INFORME DE SUPERVISION E INTERVENTORIA	Código: F – 095 Versión: 002 Fecha: Septiembre de 2020

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTAS LEGALES TRAMITADAS

ACTA	DESCRIPCION	FECHA	VALOR	OBSERVACION
1	ACTA DE INICIO	16-06-2021	$67.858.560,00	SE HACE ACTA DE INICIO
2	ACTA PARCIAL N°1	15-07-2021	$12.214.540,00	SE HACE ACTA MENSUAL

CONTROL AFILIACION PARAFISCAL.

De acuerdo a certificación expedida bajo la gravedad de juramento, por la señora **GLEDI JOHANNA GUTIERREZ RUIZ, TP 179537 – T** En su condición de revisora Fiscal de la Empresa **SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S** identificada con NIT 901412238-2, Manifiesta que su representada se encuentra a Paz y Salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se evidencio pleno cumplimiento de las actividades descritas en la Minuta contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron y aprueban, a los (15) días del mes de Julio de 2021.

ARMANDO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Supervisor

SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S
RL JUAN CARLOS SUSA
Contratista

Proyectó:
Cargo:

INFORME PARCIAL DEL CONTRATISTA N°01
PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE JULIO
FECHA DE PRESENTACION JULIO 15 DE 2021

Actividades ***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 103-08-09-00128 SUSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 2021,*** cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS"

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
1	ALCALDÍA MUNICIPAL: Internet canal dedicado. Medio de transmisión: Última milla en fibra óptica Velocidad mínima de 20Mb – subida. Velocidad mínima 20Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MES – 22 Mb
2	BIBLIOTECA: Internet canal dedicado para zona Wifi. Medio de transmisión Última milla en fibra optica. Velocidad mínima de 4Mb – subida. Velocidad mínima 4Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MES – 4 Mb
3	SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR. Internet canal dedicado. Medio de transmisión: Última milla en fibra optica. Velocidad mínima de 4Mb – subida. Velocidad mínima 4Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MES – 4 Mb

1. El servicio de internet que se instale, debe tener una relación **1:1 DEDICADO SIN REHUSO, EN CADA UNO DE LOS PUNTOS** este aspecto será verificado en el momento del inicio del contrato y diariamente dos veces al día durante su ejecución. Si se corrobora por la entidad que no se está dando aplicación a esto, se entenderá como causal de incumplimiento del contrato y se dará aplicación a las sanciones estipuladas para tales eventos.

2. Se deberá entregar la conexión a Internet a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100/1000 base T, que se conectará a la red WLAN, verificando que cada uno de los equipos conectados estén funcionando y puedan navegar en red.

3. Mesa de ayuda y soporte: Se deberá brindar el apoyo técnico mediante plataforma de mesa de servicios/ayuda que gestione las incidencias mediante tickets. Permitiendo gestionar los respectivos indicadores de gestión y brindar seguimiento, los puntos de zonas wifi deben poder ser administrados de forma presencial y remota, contribuyendo a la conectividad, el manteniendo y la calidad del servicio, dando mayor provecho a la solución adquirida. Dentro del soporte prestado se manejará los siguientes tipos de incidentes:

A) Incidente Menor o Consulta: Es un incidente menor que no afecta el funcionamiento del sistema, dentro de este rango también se encuentran las solicitudes de información. Para este caso el soporte técnico responderá vía Email o telefónica, con el fin que el personal encargado implemente la solución o recomendación.

B) No crítico; Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, es un error que ha sido generado como una alarma del sistema, aunque su impacto no afecta la funcionalidad del sistema; ya que el mismo continúa funcionando. Se entrevista al encargado para ampliar las circunstancias del daño, posteriormente se analiza la información y se propone sugerencias de solución, si estas no se solucionan en el caso que a criterio de Soporte Técnico sea necesaria la intervención directa, se solicitará el acceso remoto para realizar las correcciones en forma inmediata. Una vez concluido el soporte técnico retorna al cliente un informe de la situación y recomendaciones para evitar que el caso se repita, dando cierre formal a la incidencia.

C) Crítico: Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, o su presencia está afectando al normal desempeño de la operación del sistema, he incluso se han presentado fallas donde el sistema deja de funcionar. El soporte técnico analiza la situación y dispone un plan de acción donde el primer paso será la intervención directa al sistema vía remota. Para esta clase de evento, se asigna un especialista que pondrá en marcha el respectivo plan de acción. De igual forma, se coordinará con la supervisión, el desplazamiento de personal directamente al sitio, para realizar una evaluación del problema y superar la falla técnica. Una vez se obtenga una solución satisfactoria al incidente, el soporte técnico cerrará el caso enviando el informe respectivo y las sugerencias para que la falla no se presente nuevamente.

Se establecerá los siguientes tiempos de respuesta a cualquier eventualidad o falla en alguna de las zonas Wi Fi:

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO INCIDENTE A y B	TIEMPO INCIDENTE C	TIPO

1	ALCALDÍA MUNICIPAL:	1 Hora	2 horas	URBANA
2	Zona Wi fi Urbana Biblioteca	1 Hora	2 horas	URBANA
3	SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR.	1 Hora	2 horas	URBANA

Tabla Tiempos de Respuestas

4. Prestar soporte técnico las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato en el Municipio de Puerto López, cuando se presenten fallas en el sistema, el contratista tendrá un tiempo de respuesta según lo descrito en la "**tabla de tiempos de respuesta**". Si no se acata el tiempo de respuesta, el día que dure anómalo el servicio no se reconocerá, sin perjuicio de las multas adicionales a que haya lugar y la declaración de incumplimiento.

5. E l contratista deberá instalar y configurar en calidad de comodato los equipos que sean requeridos para restablecer y garantizar el servicio.

6. El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad.

7. Instalar y suministrar los dispositivos, cableado y antenas que permitan el correcto funcionamiento del servicio.

8. Los costos que genere la asistencia técnica, reparación y cambios de equipos, para el buen funcionamiento de toda la infraestructura de comunicaciones "servicio de internet dedicado", serán asumidos por el CONTRATISTA prestador del servicio. Una vez ejecutado el contrato, los equipos podrán ser retirados de las localizaciones donde se encuentren instalados por el CONTRATISTA, siempre y cuando sean de su propiedad.

9. Capacitar al personal de la alcaldía, en el manejo de las conexiones a la red de internet, en la administración de los equipos e infraestructura tecnológica, al área encargada de sistemas, con una intensidad mínima de cuatro(4) horas.

10. Suministrar como mínimo tres (3) IP públicas ESTATICAS.

11. El futuro contratista deberá articular con el supervisor del contrato, para fines de realizar control, seguimiento de la calidad del servicio. Facilitando herramientas que permitan la generación de informes que permitan medir la calidad del servicio.

12. Establecer la señalización física de los lugares que cuentan con zona wifi y delimitación.

13. Establecer mecanismos de control que impidan el acceso a servidores web de ocio y así garantizar un adecuado uso del servicio.

14. Entregar claves de acceso y Capacitar al supervisor del contrato o quien designe, en el software de operación y control. Para conocer en tiempo real el consumo diario, mensual de los canales contratados.

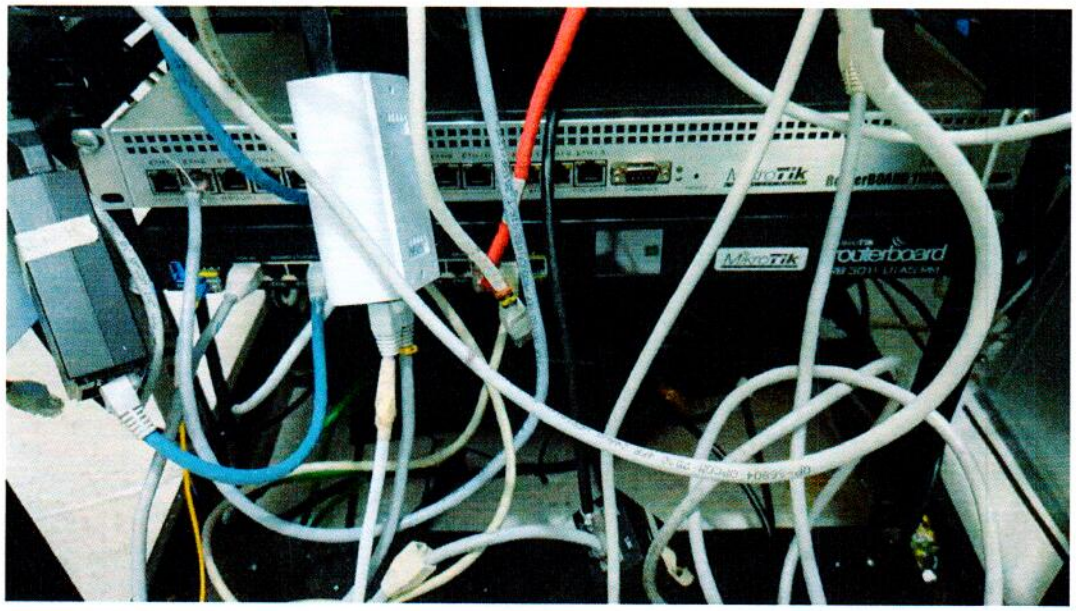
15. El contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se deberá reflejar mediante la medición de anchos de banda y graficas de consumo.

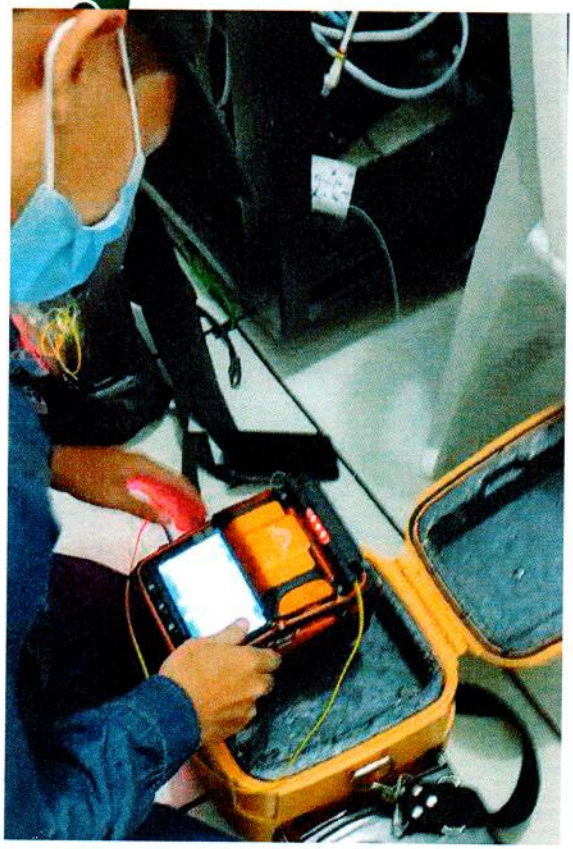
16. El futuro contratista deberá disponer de un canal adicional como respaldo (backup) de por lo menos el 50% del ancho de banda del servicio contratado con el propósito de suplir las posibles fallas asociadas a los diferentes operadores de internet.

17. Soportar protocolo ipv6 y Dual stack o pila doble.

Actividades

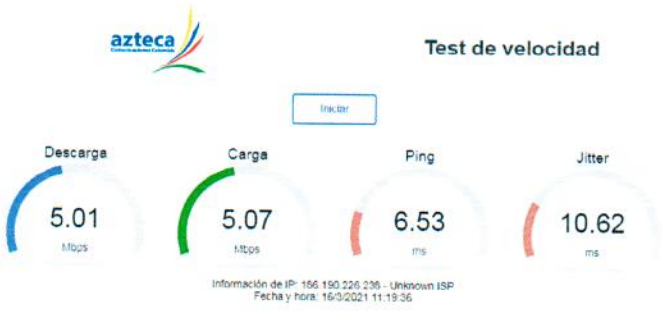
- Instalación servicio de internet 30mbs dedicado sin rehusó, medio de transmisión fibra óptica, para el palacio municipal







- Instalación servicio de internet casa del abuelo, medio de transmisión Fibra óptica con salida de respaldo mediante radio enlace. 4Mb dedicados sin rehusó 1:1



- Instalación servicio de internet 4Mb biblioteca municipal con ap para zona wifi en comodato y portal cautivo analítico.





- Se realiza entrega de las siguientes direcciones ipv4 Publicas:

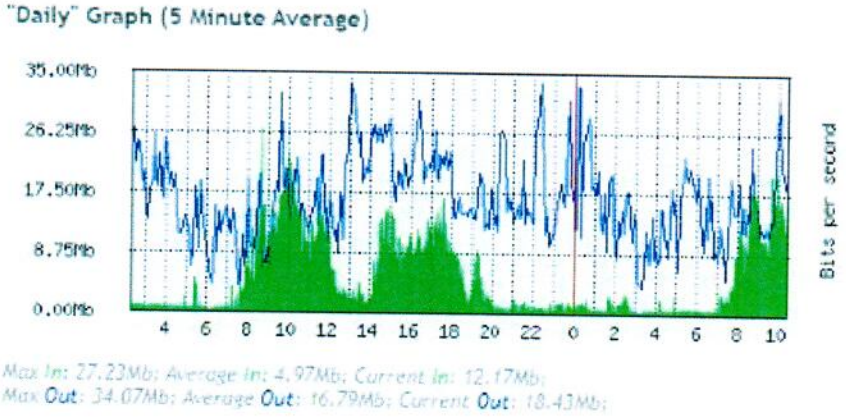
IP 1: 186.190.224.84

IP 2: 190.2.214.101

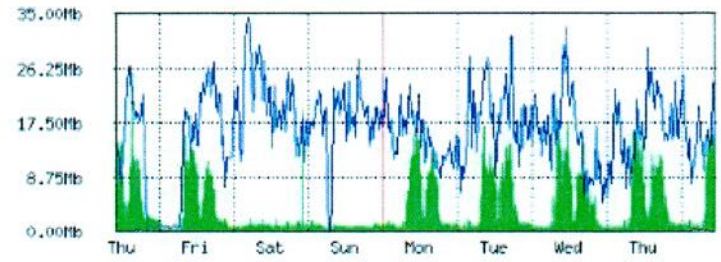
- Incidencias reportadas mediante la mesa de ayuda:

0

- Consumo histórico del servicio de internet:

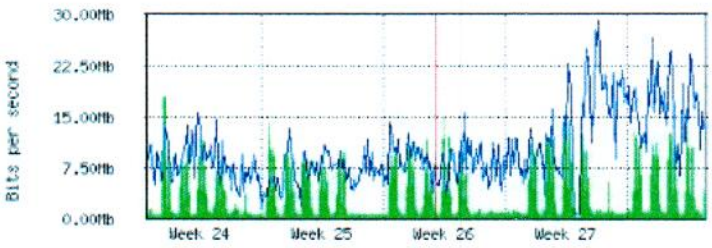


"Weekly" Graph (30 Minute Average)



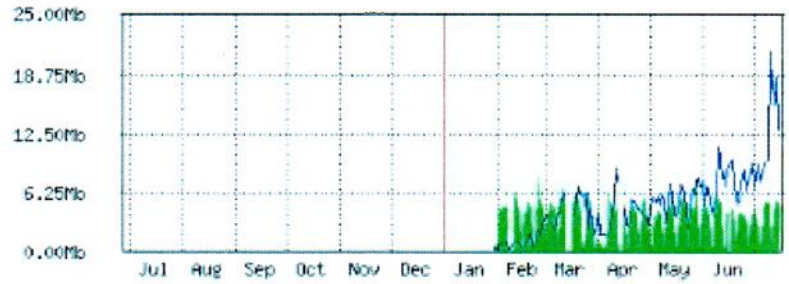
Max In: 25.53Mb; Average In: 3.82Mb; Current In: 15.45Mb;
Max Out: 34.54Mb; Average Out: 16.44Mb; Current Out: 24.19Mb;

"Monthly" Graph (2 Hour Average)



Max In: 15.01Mb; Average In: 3.11Mb; Current In: 4.44Mb;
Max Out: 29.32Mb; Average Out: 10.08Mb; Current Out: 13.25Mb;

"Yearly" Graph (1 Day Average)



Max In: 8.05Mb; Average In: 3.14Mb; Current In: 5.06Mb;
Max Out: 21.44Mb; Average Out: 4.95Mb; Current Out: 13.05Mb;

Atentamente,

SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S
R/L Juan Carlos Susa

SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS
NIT 901.412.238-2
CALLE 5B # 16A-28
Tel: (038) 3112060035
Villavicencio - Colombia
sies@ingenieros.com
www.siesingenieros.com

Factura electrónica de venta
No. FEV-197

Señores	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ		
NIT	892.099.325-0	**Teléfono**	(038)
Dirección	CLL 6 CR5 Y 6 ED PALACIO MUNICIPAL	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/07/2021, 10:51
Expedición	15/07/2021, 10:52
Vencimiento	15/07/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Vr. Unitario	Código
1	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS	1.00	10,264,319.39	10,264,319.39	00044

Total items: 1

Valor en Letras:
Doce millones doscientos catorce mil quinientos cuarenta pesos m/cte con 0.08

Condiciones de Pago:
Contado Transferencia Desembolso Crédito plus (CCD+) $ 12,214,540.08

Total Bruto	10,264,319.39
IVA 19%	1,950,220.69
Total a Pagar	12,214,540.08

Observaciones:
POR FAVOR HACER SU CONSIGNACION EN:
BANCOLOMBIA CTA AHORROS N° 84400000804.
RECIBIMOS TODAS LAS TARJETAS.
DAVIPLATA 3112060035

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764005413763 aprobado en 20201008 prefijo FEV desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas Tarifa 6120
CUFE: 9d65b13490607709d3a1f1b8ff334bc6b4afd61be33634e4f404f71d429fbf1e58d2896b849dac939ae36457c70309ac

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo Sigo S.A.S Nit. 830.048.145-8



SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS
NIT 901.412.238-2
CALLE 5B # 16A-28
Tel: (038) 3112060035
Villavicencio - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 14

Señores	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ		
NIT	892.099.325-0	**Teléfono**	(038)
Dirección	CLL 6 CR5 Y 6 ED PALACIO MUNICIPAL	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha Nota Crédito	2021-07-22
Factura de Venta	FEV-197
Generación	22/07/2021, 14:52
Expedición	22/07/2021, 14:52
Vencimiento	22/07/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS	1.00	12,214,540.08

Total items: 1

Valor en Letras:
Doce millones doscientos catorce mil quinientos cuarenta pesos m/cte con 0.08

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 12,214,540.08

Total Bruto	10,264,319.39
IVA 19%	1,950,220.69
Total	12,214,540.08

Observaciones:

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS
NIT 901.412.238-2
CALLE 5B # 16A-28
Tel: (038) 3112060035
Villavicencio - Colombia
sies@ingenieros.com
www.siesingenieros.com

Factura electrónica de venta
No. FEV-202

Señores	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ		
NIT	892.099.325-0	**Teléfono**	(038)
Dirección	CLL 6 CR5 Y 6 ED PALACIO MUNICIPAL	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/07/2021, 15:01
Expedición	22/07/2021, 15:01
Vencimiento	22/07/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Vr. Unitario	Código
1	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS	1.00	10,264,319.33	10,264,319.33	00044

Total items: 1

Valor en Letras:
Doce millones doscientos catorce mil quinientos cuarenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Contado Transferencia Desembolso Crédito plus (CCD+) $ 12,214,540.00

Total Bruto	10,264,319.33
IVA 19%	1,950,220.67
Total a Pagar	12,214,540.00

Observaciones:
POR FAVOR HACER SU CONSIGNACION EN:
BANCOLOMBIA CTA AHORROS N° 84400000804.
RECIBIMOS TODAS LAS TARJETAS.
DAVIPLATA 3112060035

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764005413763 aprobado en 20201008 prefijo FEV desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas Tarifa 6120
CUFE: 62ef57bf73e0dd3e4c5d3dabe6236274e80a022e00cafa0e47a8e49f3b3ea4ac82808b8bf35001621340b0422117332f

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14762256471

(415)7707212489984(8020) D00001476225647 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 2 2 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 B 16 A 28 BRR MACUNAIMA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
sies@ingenieros.com		3 1 1 2 0 6 0 0 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 1 0 2 0 9	6 1 2 0	2 0 1 2 0 3 0 8	6 1 1 0	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 6 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios:	61. Fecha
		X	0	2021 - 05 - 29 / 14 : 49: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SUSA DIAZ JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-05-2021 02:50:11PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14762256471

(415)7707212489984(8020) 000001476225647 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 2 2 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 8 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 9 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	3 7 6 7 0 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 8 2 4
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 9 1 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14762256471

(415)7707212489984(8020) 000001476225647 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 2 2 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 6 0 5 1 3 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUSA	DIAZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LA SUSCRITA GLEDI JOHANNA GUTIERREZ RUIZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA No 40.216.148 Y TARJETA PROFESIONAL No 179537 – T, ACTUANDO EN MI CONDICION DE CONTADOR PÙBLICO,

CERTIFICO QUE:

Revisados los soportes contables de **SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S** identificada con NIT: 901.412.238-2, se puede determinar que con corte al mes de junio de 2021 se encuentra al día y a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

La presente certificación se firma en Villavicencio a los trece (13) días del mes de Julio de 2021, con destino a la **ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ- META.**

GLEDI JOHANNA GUTIERREZ RUIZ
Contador Publico
T.P.179537 - T

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 901412238	2	SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 5B 16A 28 BRR MACUNAIMA	VILLAVICENCIO-META	3112060

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2021-06	Periodo Salud	2021-07
Fecha límite de pago	2021/07/12	Fecha de pago	2021/07/14
Dias de mora	2	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$367,900
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$367,900

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9421397533
Clave de pago	1059629148
Banco	BANCO DAVIVIENDA

2021/07/14 03:44 PM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 901412238	2	SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 5B 16A 28 BRR MACUNAIMA	VILLAVICENCIO-META	3112060

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2021-06	Periodo Salud	2021-07
Fecha límite de pago	2021/07/12	Fecha de pago	2021/07/14
Dias de mora	2	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$367,900
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$367,900

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9421397533
Clave de pago	1059629148
Banco	BANCO DAVIVIENDA

2021/07/14 03:44 PM

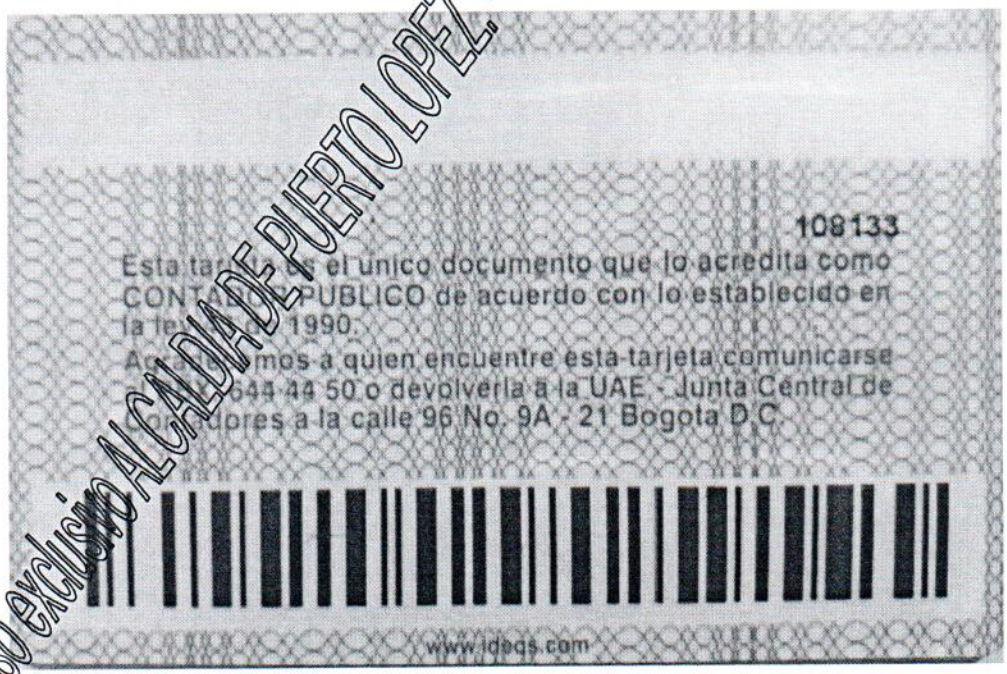


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

179537-T

GLEDI JOHANNA
GUTIERREZ RUIZ
C.C. 40216148
RESOLUCION INSCRIPCION 299 FECHA 04/07/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 190933



108133

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley [illegible] de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse [illegible] 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

Para uso exclusivo ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ. -Sies Ingeniería y Comunicaciones S.A.S Año 2021.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FCBC95A4ED594280

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLEDI JOHANNA GUTIERREZ RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40216148 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 179537-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Para uso exclusivo ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ.
Sies Ingenieria y Comunicaciones S.A.S Año 2021.

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA DE INICIO

Código: F - 096
Versión: 002
Fecha: Agosto 04 2020

CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	103-08-09-00128-2021
VALOR DEL CONTRATO:	$ 67.858.560,00	
OBJETO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS"	
CONTRATISTA:	SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S	No. CELULAR:
NIT Ó CÉDULA:	901412238-2	
E-MAIL:		
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS SUSA	No. CELULAR: 3112060035
CÉDULA:	86.051.437	
NOMBRE INTERVENTOR	N/A	
CARGO	N/A	No. CELULAR: N/A
CÉDULA	N/A E-MAIL:	
NOMBRE SUPERVISOR:	ARMANDO ACOSTA SUAREZ	
CARGO	SECRETARIO GENERAL	No. CELULAR: 3142264108
CÉDULA:	17.331.668	
E-MAIL:		

FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO cancelará al contratista la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($67.858.560) MCTE, mediante porcentajes de avance financiero así:
Pago 001 con ejecución del 18,00%
Pago 002 con ejecución del 18,00%,
Pago 003 con ejecución del 18,00%,
Pago 004 con ejecución del 18,00%,
Pago 005 con ejecución del 18,00%, ,
Pago 006 con ejecución del 10,00%, para un porcentaje total del 100% del contrato respectivo Los pagos se realizaran previa autorizacion de la Secretaria de Hacienda segun la radicacion de la respectiva cuenta y/o la factura electrónica en la plataforma SECOP II para lo cual deberá anexar el recibo a satisfaccion por parte del supervisor designado para tal efecto, previa presentacion del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificacion de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del contratista y de la disponibilidad de PAC, y/o caja sefun la fuente de financiacion.

FECHA DEL CONTRATO	11/06/2021		FECHA INICIO:	16/06/2021	
CDP No 00502	FECHA: 19/04/2021	REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 00748	FECHA: 11/06/2021	
CDP VALOR	$ 70.686.000,00			$ 67.858.560,00	

FUENTES DE FINANCIACION		VALOR:	VALOR
CONCEPTO:			
SGP			$ 0,00
DPTO			$ 0,00
PROPIOS	X		$ 67.858.560,00
SGR			$ 0,00
COFINANCIACION			$ 0,00

CODIGO PRESUPUESTAL	2.1.2.2.2.6-02	DENOMINACIÓN	Servicios de telecomunicaciones

PLAZO DE EJECUCIÓN	MES	6			
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	15/12/2021				

GARANTIAS	Póliza No. 30-44-101042137	FECHA DE EXPEDICION: 11/06/2021	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	FECHA: 15/06/2021	RESOLUCION DESIGNACION SUPERVISIÓN	11/06/2021

En el Municipio de Puerto López, Departamento del Meta, a los dieciseis (16) días del mes de junio de (2021), , se reunieron Contratista, Interventor y/o Supervisor, para dejar constancia que por medio de la presente acta se da inicio a las actividades contempladas en el contrato de SUMINISTRO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.103-08-09-00128-2021 , de acuerdo al objeto, plazos mencionados en la presente acta y habiéndose cumplido los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el 16/06/2021

SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S
R.L. JUAN CARLOS SUSA

ARMANDO ACOSTA SUAREZ
Supervisor

COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 103-08-09-00128-2021

CONSIDERACIONES:

Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la SECRETARIA GENERAL del municipio de puerto López, en el estudio previo respectivo el cual hace parte integral del presente contrato. **2**. Que de conformidad con lo establecido en la normatividad el proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada, con fundamento en lo señalado en el Numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en el decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el numeral 2.2.1.2.1.2.20, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten. La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que no supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 2.007.En consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las fórmulas aquí señaladas; y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015 en concordancia con las demás normas generales establecidas. **3.** Que conforme con lo anteriormente establecido se realizó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 de 2021, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS 4**.Que en virtud al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, el Municipio de Puerto López Meta, publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II el aviso de Convocatoria Pública, el Proyecto de pliego de condiciones y los pliegos definitivos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 DE 2021** y demás documentos relacionados con dicho proceso. **5**.Que mediante Resolución No. 230 del 24 de mayo de 2021, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 DE 2021,** cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS". 6.** Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, financieros y técnicos, como la evaluación económica de las dos propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo **7.** Que la propuesta presentada por **SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S** identificada tributariamente con el Nit 901412238-2 representada legalmente por **JUAN CARLOS SUSA DIAZ** identificado con la C.C. No. 86.051.437 de Villavicencio, cumplió con los requisitos y exigencias jurídicas, financieras y técnicas contempladas en los Pliegos de Condiciones.**8**. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00502 del Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), por un valor SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 70.686.000). **9.**

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

Que mediante Resolución de Adjudicación Nro. 240 del 11 de Junio de 2021 se Adjudicó la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 DE 2021, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS" a **SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S** identificada tributariamente con el Nit 901412238-2 representada legalmente por **JUAN CARLOS SUSA DIAZ** identificado con la C.C. No. 86.051.437 de Villavicencio, por un valor **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCT**E. que corresponde al valor de la propuesta económica presentada, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones. **10.** Que, por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de servicios, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como la Resolución interna número 04337 de diciembre 27 de 2019 (Manual de Contratación) y las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCT**E **($67.858.560)**. Incluidos **todos los impuestos a que haya lugar,** suma que **EL MUNICIPIO** pagará así:

PAGOS	PORCENTAJE
1	18,00%
2	18,00%
3	18,00%
4	18,00%
5	18,00%
6	10,00%
TOTAL	100,00

PARÁGRAFO PRIMERO. –- Dichos pagos se efectuarán previo autorización de la secretaria de hacienda según la radicación de la respectiva cuenta y/o factura electrónica en la plataforma SECOP II Para lo cual deberá anexar el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del (de la) CONTRATISTA y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

CLÁUSULA SEGUNDA. - Los pagos a los cuales hace referencia la CLÁUSULA PRIMERA, se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de las entregas señaladas en la cláusula Sexta "INFORMES DEL (DE LA) CONTRATISTA", con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las cuentas de cobro y/o factura electrónica, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del (de la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que el MUNICIPIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00502 del Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($67.858.560).**, expedido por la secretaria de hacienda municipal, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A COMPROMETER
2.1.2.2.2.6-02	Servicio de Telecomunicaciones	**$67.858.560**

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

POR EL CONTRATISTA:

1. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta y exigida en el pliego de condiciones.
2. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
4. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
5. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para tal efecto.
6. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
8. Afiliar a los sistemas de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales al personal que vincule laboralmente para la ejecución del contrato para lo cual tendrá en cuenta los salarios que relacione en la oferta, además presentar planillas de pago mensual.

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

9. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta

POR EL MUNICIPIO :

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.

2. Ejercer la supervisión general sobre el contrato.

3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

4. Verificar y constatar que el contratista cumpla con todas las obligaciones contractuales, laborales, prestacionales, y demás previstas en el presente pliego y en las normas legales.

5. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.

CLÁUSULA QUINTA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En el marco del objeto, el contratista deberá:

1. El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad
2. Garantizar durante toda la ejecución del presente contrato la velocidad del canal dedicado requerido y el tiempo de servicio. No se admitirán megas re direccionadas
3. Instalar y suministrar los equipos que permitan el funcionamiento correcto del servicio.
4. Instalar nuevas conexiones a los equipos cuando se requiera.
5. Prestar soporte técnico de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio.
6. Los costos que genere la asistencia técnica y reparación de equipos serán asumidos por el contratista prestador del servicio. Una vez ejecutado el contrato, los equipos podrán ser retirados por el CONTRATISTA de las locaciones donde se encuentren instalados, mientras los retiros de éstos no causen daño o menoscabo a las mismas locaciones. La propiedad de estos equipos será del CONTRATISTA.
7. Realizar las capacitaciones señaladas en las especificaciones técnicas.
8. Suministrar como mínimo tres (3) IP pública ESTATICAS.
9. El canal suministrado deberá ser coadministrado por los funcionarios del Municipio y el contratista.
10. Habilitar y suministrar los equipos y antenas que permitan el correcto funcionamiento del servicio de internet establecido por el Municipio de Puerto López.

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

11. Suministrar las claves y usuarios de la seguridad del sistema al funcionario de la Administración Municipal designado para la supervisión del contrato.
12. Establecer mecanismos de control que impidan el acceso a servidores web de ocio y así garantizar un adecuado uso del servicio.
13. Soportar el protocolo ipv6 y Dual stack o pila doble.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga con el Municipio a prestar el servicio contratado conforme a las especificaciones técnicas, unidades de medida, valores y condiciones de calidad ofertadas en su propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato electrónico y el presente complementario.

CLÁUSULA SEXTA. - - SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del MUNICIPIO, estará a cargo del SECRETARIO GENERAL, señor ARMANDO ACOSTA SUAREZ, o quien se designe por el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la oficina de contratación, indicando las razones del cambio del mismo. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Supervisión, las demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA SÉPTIMA. AJUSTE AL PESO. – El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. - El CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se viere afectado por razón de siniestros durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO ÚNICO. - SOCIEDAD INTERVENIDA: En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo; b) Propuesta presentada por el contratista; c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; d) La Garantía Única aprobada; e) El

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

Registro Presupuestal y f) Toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.- El (la) CONTRATISTA no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad del municipio, de la que el (la) CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del MUNICIPIO, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el (la) CONTRATISTA se compromete a NO revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

PARÁGRAFO ÚNICO: DEFINICIONES. - Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del MUNICIPIO, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del MUNICIPIO, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del MUNICIPIO o cualquier otra Entidad Estatal.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO ÚNICO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar al MUNICIPIO las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL COMPENSATORIA. - En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del (de la) CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude al MUNICIPIO el CONTRATISTA de conformidad con las reglas del Código Civil y será imputable a la garantía única de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

correspondan al MUNICIPIO para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a Municipio el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude MUNICIPIO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para efectos del presente contrato, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS. - La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva del MUNICIPIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del (de la) CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DERECHOS DE AUTOR. - La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos intelectuales en desarrollo y ejecución

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los informes y documentos derivados del contrato pertenecerán al MUNICIPIO.

PARÁGRAFO ÚNICO. - La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por el MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. - El CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el presente Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita del MUNICIPIO. La contravención a esta prohibición por parte del (de la) CONTRATISTA dará derecho al MUNICIPIO de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. - Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO y presentar a éste, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

1. CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La vigencia de éste amparo deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Por medio de este riesgo, el contratista garantizará al Municipio de Puerto López – Meta que a partir de la entrega a satisfacción y durante el tiempo estipulado en condiciones normales de uso la prestación del servicio de internet no presentará quebranto, mengua o interrupción que impida el servicio para el cual se contrató. Dicho quebranto, mengua o interrupción deberá ser imputable al Contratista. La vigencia de éste amparo deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La vigencia de este amparo deberá ser por el término de duración del contrato y tres (03) años más.

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

NOTA: El contratista se obligará a mantener vigente en tiempo y cobertura las garantías que se constituyan para la ejecución del contrato.

En caso de oferentes plurales el tomador y afianzado deberá ser el consorcio, unión temporal o la forma de asociación escogida y cada uno de sus integrantes.

CLÁUSULA VIGESIMA: IMPROCEDENCIA DE LIQUIDACIÓN. - El presente contrato no se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. - El CONTRATISTA mantendrá al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO ÚNICO. - ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATISTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y se encuentra excluido de la denominada Lista Clinton (Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT).

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MANEJO DE RECURSOS. - El CONTRATISTA acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad del MUNICIPIO, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el CONTRATISTA reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos del MUNICIPIO, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

PARÁGRAFO ÚNICO. –EL MUNICIPIO puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. Así, el (la) CONTRATISTA acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución, requerirá de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del presente contrato, la solución de las mismas se

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

hará de común acuerdo. En su defecto, podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL y CADUCIDAD. - Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo pactado; (b) Por incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ENTREGA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS. - Se podrán entregar elementos devolutivos a cargo del contratista, en razón de la naturaleza del contrato celebrado, éstos se entregarán al contratista, mediante inventario en el que se relacionarán, numerarán y describirán los elementos entregados. Es obligación del contratista restituir los bienes al término de la ejecución del contrato o cuando así lo requiera la entidad. El contratista deberá entregar al supervisor, el visado inventarial a paz y salvo expedido por el Almacén para la presentación de su última cuenta de cobro.

PARÁGRAFO ÚNICO. La responsabilidad de los contratistas se asimilará a la de los servidores públicos y por lo tanto, son sujetos a lo que consagra el Código Disciplinario Único Ley 1952de 2019 y a los procesos y procedimientos establecidos por el MUNICIPIO para la recuperación de bienes en los casos de pérdida, hurto, daño o deterioro de los bienes por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de puerto López.

Elaboró: Alba Aurora Colina
Revisó: Joana marcela Guevara rico

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro : 00748

Fecha : Junio 11 de 2021

Beneficiario : SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S Identificación: 901412238

Objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS

Contrato: 00128 Fecha: 11/06/2021 Clase: C01 Servicios

IMPUTACION PRESUPUESTAL

En el presupuesto de gastos deFuncionamiento para la vigencia fiscal del 2021 , se reserva la suma de *****67.858.560,00, para amparar el compromiso descrito en el objeto, de acuerdo con la afectación presupuestal que se detalla.

Dependencia Programa	Cod Pptal	Denominación - Presupuesto	Valor
33 SECCION 03 FUNCIONAMIENTO	2.1.2.2.2.6-02	Servicio de telecomunicaciones	$67.858.560,00
		Total :	$67.858.560,00

Si el objeto del compromiso de este registro presupuestal, compromete vigencias futuras detallar el No del acto administrativo que lo autoriza

SECRETARIO DE HACIENDA

Procesado por : JULIO RODRIGUEZ

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	F - 087
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Fecha	16/04/2021	
Dependencia solicitante:	Secretaría General	
Dependencia ordenadora del gasto:	Secretaría General	
Código Presupuestal	2.1.2.2.2.6-02	
Nombre del código Presupuestal	servicio de telecomunicaciones	
Fuente de Financiación	Funcionamiento	
Valor	SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE	En Cifras: $70.686.000
Objeto Contractual	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS	

ARMANDO ACOSTA SUAREZ
Secretario General

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Estudio Previo			
2	Certificado de No disponibilidad de personal (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión)			
3	Presupuesto Oficial	X		
4	Certificado Plan de Adquisiciones			
5	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión)			
6	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			
7	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, viaticos)			

Nombre de quien revisó

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 00502

Fecha : Abril 19 de 2021

Solicitante : SECRETARIA GENERAL

Objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que de acuerdo con el objeto descrito, en el presupuesto de gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2021 existe saldo disponible y no comprometido por valor de $70.686.000,00, para amparar el compromiso que se pretende adquirir, de acuerdo con el valor (s) y la distribución (s) presupuestal (s) que se detalla a continuación.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia	Cod Pptal	Descripcion - Presupuesto	Valor
SECCION 03 FUNCIONAMIENTO	2.1.2.2.2.6-02	Servicio de telecomunicaciones	$70.686.000,00
		Total :	$70.686.000,00

Vigencias futuras : Si el objeto del compromiso con este CDP se ampara, afecta vigencias futuras, indique la referencia de autorización : _____

SECRETARIO DE HACIENDA

Procesado por : JULIO RODRIGUEZ